



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0064644/2015

CÓRDOBA, 21 NOV 2016

VISTO:

La RD 1992/16 relativa a trámites preliminares para proceder luego al llamado a concurso (cerrado – interno o general – o abierto, según corresponda) para cubrir un cargo vacante de categoría 3 del CCT del sector no docente (Decreto 366/06), con funciones de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

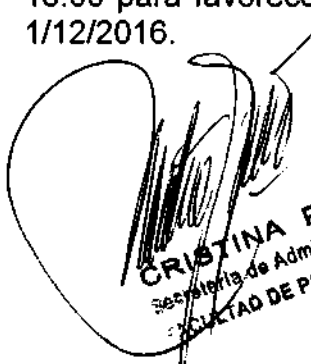
Que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma se produjo el día 17/11/2016, nueva reunión del personal no docente de la Casa, en esta ocasión con la presencia de la veedora gremial designada por la Gremial San Martín, y así también con la de la Sra. Decana y la Sra. Secretaria Administrativa

Que el Personal, antes de realizar el nuevo sorteo y determinación de candidatos previsto en dicha resolución, realizó un debate sobre los motivos de lo dispuesto en el Artículo 1º de la RD 1992/16, concluyéndose, por mayoría, que a pesar de considerar que todo lo actuado ha sido realizado correctamente y de buena fe, se aceptará realizar nuevo sorteo y nueva elección de representantes por el personal para evitar más demoras en este concurso.

Que a continuación se realizó sorteo previsto en el Artículo 16º inciso c) de la Ordenanza HCS 7/12, cuyo resultado se detalla en acta obrante a fs. 46, con firma de veedora, asistentes a la asamblea y Sra. Secretaria Administrativa, debiendo el Área Operativa contactar con dichos posibles tribunales sorteados, en el orden en que se sorteó, a fin de confirmar el titular y suplente que actuarán en condición de representantes en tribunal por Paritaria Local.

Que también se realizó nueva determinación de candidatos para participar en el tribunal como representantes del personal, ratificándose los ya definidos anteriormente, a saber: Pablo Figueroa, Rodolfo Arsentó, Miryan Palacios y Alejandra Cuestas. (fs. 46)

Asimismo el personal no docente presente en la reunión solicita que se modifiquen algunos aspectos del artículo 4º de la RD 1992/16, a saber: que la elección se realice en sede no docente, con presencia de personal no docente a lo largo de la misma designado a tal efecto para acompañar al personal del Área Operativa y fiscalizar de tal modo la elección del representante por el personal, que el horario de la elección sea de 9:00 a 18:00 para favorecer mayor concurrencia, y que la misma se realice el día 1/12/2016.


CRISTINA PETINA
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0064644/2015

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 4º de la RD 1992/16, el que quedará redactado del modo que se indica a continuación: "Disponer que el día 1/12/2016, en el horario de 9:00 a 18:00, en oficina del Área Operativa de la Facultad, se efectúe la votación que dispone la Ordenanza HCS 7/12 en su artículo 16º b), debiendo fiscalizar y controlar la transparencia de dicha votación, además del personal del área, agentes no docentes de otras áreas de la Facultad, que voluntariamente se ofrezcan a tal efecto a lo largo de dicho horario. Todo el proceso, los datos y firmas de quienes fiscalizaron y su resultado, deberá constar en acta elaborada por el personal de Operativa a tal efecto y el escrutinio tendrá carácter público para todo integrante de la Facultad."

ARTÍCULO 2º: Los candidatos para ser representantes por el personal en el tribunal a constituirse, a fin de participar en la votación prevista en el artículo anterior, serán los siguientes: licenciados Pablo Figueroa, Rodolfo Arsenio, Miryan Palacios y Sra. Alejandra Cuestas.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese, dése difusión, comuníquese, notifíquese a la Sra. veedora gremial y archívese

RESOLUCIÓN Nº 2043


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA